



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR QUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 8579

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 1.712,41.- (PESOS MIL SETECIENTOS DOCE CON CUARENTA Y UN CTVOS.) a favor del agente GENARO RAMON GARCIA, Legajo N° 12.239/9, conforme se detalla, en concepto de:

LICENCIA NO GOZADA AÑO 1994/95

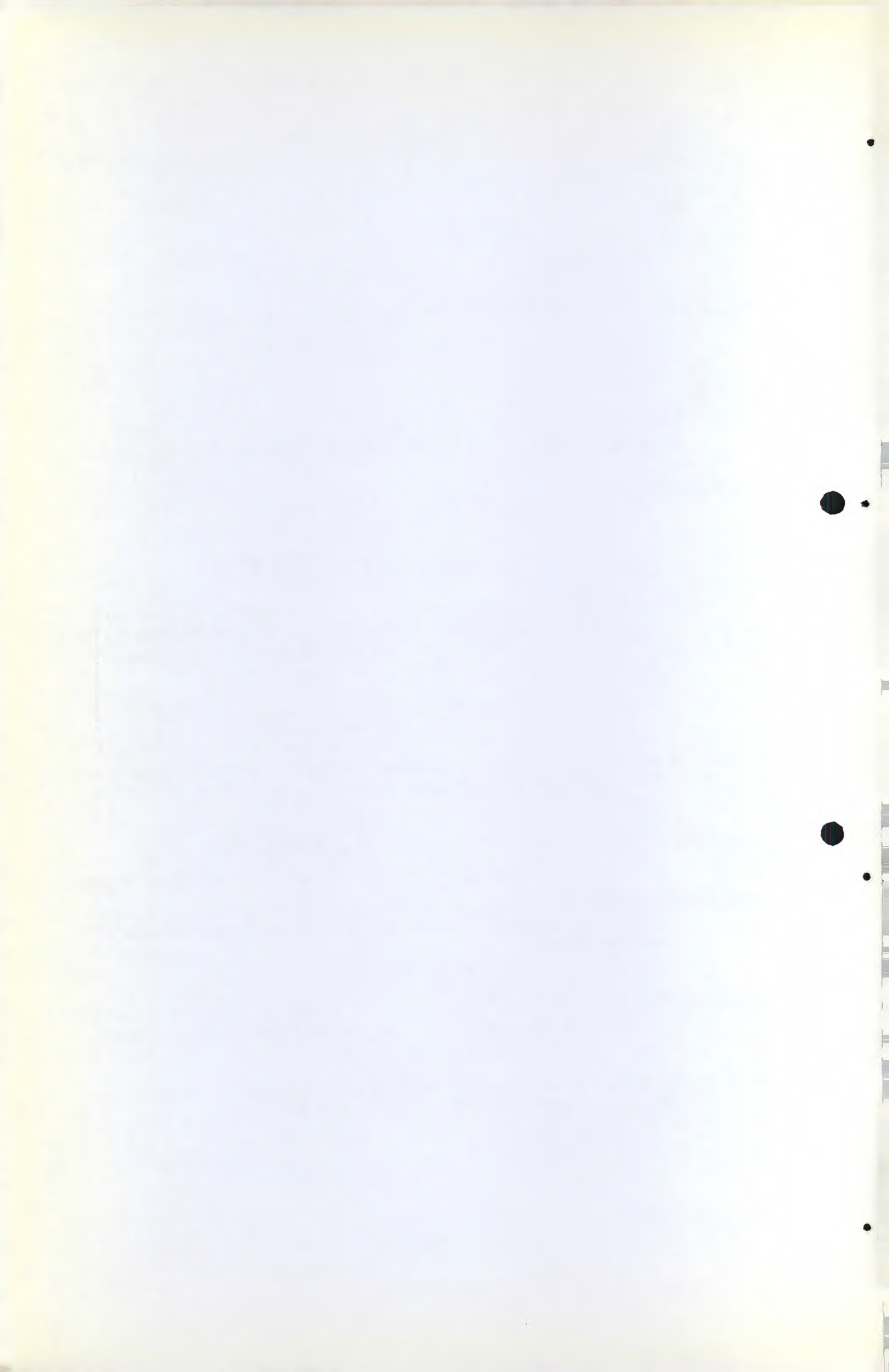
Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1994/95.

FINALIDAD 1 - UNIDAD 2 - PARTIDA 1.1.1.3.7. - PROGRAMA 05 - EN EXCESO

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1994/95.

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.





Articulo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de diciembre de 1997.-

[Signature]
REVISÓ



[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MAJMO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº **2432**
DE FECHA **17 DIC 1997**

Registrada bajo el No 8579
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO.

